



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

8129***Patronat Municipal d'Habitatge. Aprobación creación comisión técnica y protocolo de actuación para el fondo social de vivienda municipal***

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, aprueba por Junta de Gobierno en fecha 30 de enero de 2013, la constitución de una comisión técnica formada por miembros de la Regiduría de Bienestar Social y del Patronato Municipal de la vivienda para el estudio y adjudicación de determinadas viviendas municipales que gestiona el Patronato a usuarios de los Servicios Sociales municipales que se hayan visto afectados por los desahucios.

Así mismo, el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por acuerdo de la Junta de Gobierno en fecha 13 de marzo del 2013, aprueba el texto del "Protocolo de actuación por fondo de vivienda social municipal destinado a personas en situación de vulnerabilidad por insolvencia sobrevenida y afectadas por desahucios".

Los términos de dicho protocolo se pueden consultar en el portal web del Patronato Municipal de la Vivienda.

Lo que se publica para conocimiento general.

Palma a, 23 de abril de 2013

EL GERENT DEL PATRONAT MUNICIPAL DE L'HABITATGE

Fernando González Moreno

